

DECRETO N° 5666 / 2020

ARICA, 8 de Septiembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DONOSO GARCIA NORMA ELENA Y OTRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19593				
Actividad Económica	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 436				
Nombre del Contribuyente	DONOSO GARCIA NORMA ELENA Y OTRA				
Rut	53311685-K				
Dirección Particular	PJE JUAN MAURICIO RUGENDAS 3742				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/09/2020	Otorgación N°	2-19593	Fecha	01/09/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JSC/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL